E D I C T O

D./Dña. Jorge Cuéllar Otón, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil num. 3 de Alicante con sede en Elche, por el presente hago saber:

Que por auto de fecha 24/09/2021 en el procedimiento con número de autos 000681/2021 y N.I.G. 03065-66-1-2021-0000434, se ha declarado en CONCURSO ABREVIADO [CNA] VOLUNTARIO al concursado SALESLUTION SL ,con domicilio en Calle JUAN DE LA CIERVA,23 Elche/Elx (ALICANTE) y CIF nº B54599360, inscrita en el Registro Mercantil de Alicante Tomo 3567, Libro 0, Folio 77, hoja A-127771, representada por el procurador D/Dª JUAN CARLOS OLCINA FERNANDEZ.

Facultades del concursado: INTERVENIDO

Administrador Concursal: Que ha sido nombrado D./Dª. BARBARA PITARQUE VILLAESCUSA, como representante legal en calidad de socia profesional de LEOPOLDO PONS CONCURSAL, S.L.P., Economista colegiado del Ilustre Colegio de Valencia con domicilio postal para notificaciones para que los acreedores efectúen la comunicación de créditos de conformidad con el Artículo 255 del TRLC: C/ Pintor Sorolla, nº 19 - 4º, 8ª; 46002 ; dirección de correo electrónica para notificaciones y comunicaciones de crédito: bpitarque@admconcursal.com

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de la entidad concursada deberán poner en conocimiento del administrador concursal en las direcciones indicadas la existencia de sus créditos en el plazo de UN MES, a contar desde la fecha de publicación del presente B.O.E.
Los acreedores pueden personarse en el proceso por medio de Abogado y Procurador.

Examen de autos: Los acreedores no personados pueden acudir personalmente a esta Oficina Judicial y solicitar el examen de aquellos documentos o informes que consten sobre sus respectivos créditos o hacerlo por medio de Abogado o Procurador que autoricen al efecto sin necesidad de personación.

Se expide el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso conforme al artículo 35.1 TRLC.